



eien autaise aneud el scher de la Provincia de Caceres en el término de la come el término de des des de la Provincia de la come el término de de la come el termino de

FRANQUEO
CONCERTADO

NTIMERO 273

Lunes 14 de Noviembre

AÑO DE 1932

PUNTO DE SUSCRIPCION

mes y medio a dos meses, con

En Cáceres, en la Imprenta de EL NOTI-CIERO, Pablo Iglesias, núm. 8

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que antes de su publicación abouen los interesados su importe, a razón de 0'40' céntimos de peseta por línea, siendo de cuenta del anunciante el reintegro del Timbre correspondiente, en la Imprenta de EL NOTICIERO, Pablo Iglesias, número 8.

HOU CDATEDES IN ESTA TIECTOR

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al trimestre, pesetas 12; al sesemestre, pesetas 20; al año, pesetas 36. Para fuera de la capital: Al trimestre, pesetas 15; al semestre, pesetas 25; al año, pesetas 40; franco de porte.

Número suelto, 50 céntimos de peseta. Número atrasado, 1 peseta.

GOBIERNO CIVIL

viles como tallitares y agentes della

ca y captura de dicho procesado,

PROVINCIA DE CACERES

securidades convenienles

Secretaria

Negociado 4.º

Según participan a este Gobierno los Alcaldes de los pueblos que se citan, se hallan depositados de su orden en poder de un vecino, los semovientes que a continuación se reseñan, por haberse aparecido en aquellos términos municicipales sin dueño conocido.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que determina el artículo 8.º del Reglamento de 24 de Abril de 1905, dictado para la administración y régimen de las reses mostren cas; advirtiendo que en caso de no presentarse sus dueños a recogerlos, dentro del plazo señalado en el artículo 14, se vender n en pública subasta, la cual ha de celebrarse en la Casa Ayuntamiento del pueblo donde los animales se hallan depositados.

Cáceres, 13 de Noviembre de 1932.—El Gobernador civil, Angel Vera Coronel.

Señas del semoviente.

Trujillo. — Una vaca negra con el lomo castaño, de cuatro a cinco años próximamente, corniabierta y cercellada de ambas orejas.

da 1912 - El Alcabia, Esangico

Ondersive V. ob . I s officers 5723

al Greno

Circular

SECCION PROVINCIAL DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

El Exemo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio, en telegrama de fecha 10 del actual, me dice lo que sigue:

En las localidades donde no existan establecimientos bancarios podrá verificarse el pago de todas las operaciones de trigo en la forma babitual corriente en las respectivas localidades, formalizándose por recibo presentado ante la Junta Local de Tenedores de Trigo, para que se estampe en el mismo la conformidad de la operación.

Lo que hago público en este periódico oficial, para general conocimiento de las Juntas Locales de Tenedores de Trigo.

Cáceres a 11 de Noviembre de 1932.—El Gobernador civil, Angel Vera Coronel.

- seinknief deck - . 2801 5732

G. Canardo.

AUDIENCIA TERRITORIAL

El Secretariamentales de Nicemedes

habe ob Caceres

Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo

ANUNCIO

Ante este Tribunal se ha presentado escrito por el Procurador D. Eloy Moro Martín, a nombre de D. Javier Juan Pérez, interponiendo recurso Contencioso Administrativo contra acuerdo del Ayuntamiento de Coria de 23 de Julio último, por el que se obligó al recurrente a cesar en el cargo de

Practicante-Comadrón de la Beneficencia Municipal por haber suprimido dicha plaza; y habiendo sido tenido por interpuesto dicho recurso en providencia del día de hoy, se ha acordado por el Tribunal conforme dispone el artículo 36 de la vigente Ley sobre el ejercicio de la jurisdicción Contencioso-Administrativa, la publicación del presente en el Boletín Oficial de esta provincia, como se efectúa, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Cáceres a 4 de Noviembre de 1932.—El Secretario de Gobierno, Germán Repetto.—V.º B.º, el Presidente del Tribunal, Lecea.

-deing and dies por elen-

PRINCIPAL DE ADUANAS

to efective del veler de la finon que

ha de servir de tipo pera la subas-

Valencia debalcàntara

ep ognoimiE DI C.L O meres om

su obligación, y on su caso, como

la cual se reservara en depósito co-

Don Antonio Pérez Clemente, Administrador principal de Aduanas de esta provincia.

Hago saber: Que con arreglo a lo prevenido en les arts. 464 y 466 de las Ordenanzas de la Renta, el día 24 de Noviembre, a las doce, se procederá en los almacenes de esta Aduana a la venta en pública subasta de los géneros que a continuación se expresan, procedentes del expediente de abandono número 13132.

Lote único. 12 kilogramos película cinematográfica, 732 pesetas.

Se previene que los adquirentes de los géneros que se subastan, han de satisfacer el importe de los Derechos Reales que por transmisión de dominio corresponden a la Hacienda, más los honorarios, con-

forme a Arancel, del señor Regis trador de la Propiedad.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Valencia de Alcántara a 11 de Noviembre de 1932.—El Administrador, Antonio Pérez Clemente.

0475 ciones pres ntadas en oiche Alcolula contra la expreseda centi-

OBRAS PUBLICAS

dad contratif the House de las

Circuito Nacional de Fismes Especiales

SECCION SUR

Terminadas las obras de riego superficial asfáltico para conservación del firme de los kilómetros 91 al 103 de la carretera de Navahermosa a Logrosán, que han sido ejecutadas por su contratista la Sociedad «Bilbaina de Firmes Especiales», se hace público por medio de este periódico oficial para que, en cumplimiento de lo dispuesto por Orden de 3 de Agosto de 1910, se remita dentro del plazo de quince días, a partir de la publicación de este auuncio por el Alcalde de Alía, que es el término municipal afectado por aquéllas, las certificaciones que acreditan las reclamaciones presentadas en dicha Alcaldía contra la expresada entidad contratista con motivo de las obras de remino de treinta dias, contad ainmenat

Madrid, 10 de Noviembre de 1932 — El Ingeniero Jefe, M. Rodríguez.

tar sus so icitudes nurante el expre-

4876 biendo los aspirantes presen-

Terminadas las obras de empleo de piedra para conscrvación del firme de los kilómetros 91 al 125, 282 de la carretera de Navahermosa a Logrosán, que han sido ejecutadas por su contratista Ginés Navarro e Hijos, Contrucciones, S. A., se hace público por medio de este periódico oficial para que, en cumplimiento de lo dispuesto por Orden de 3 de Agosto de 1910, se remi-

finisterio de Educación, Cultura y Deporte 2012

tan dentro del plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio por los Alcaldes de Alía y Guadalupe, que son los términos municipales afectados por aquéllas, las certificaciones que acrediten las reclamaciones presentadas en dichas Alcaldias contra la expresada entidad contratista con motivo de las obras de referencia.

Madrid, 10 de Noviembre de 1932.—El Ingeniero Jefe, M. Rodriguez.

esel MC OMAS

5735

Terminadas las obras de riego asfáltico para conservación del firme de los kilómetros 104 al 115 de la cerretera de Navahermosa a Logrosán, que han sido ejecutadas por su contratista Sociedad Espanola Puricelli, se hace publico por medio de este periódico oficial para que, en cumplimiento de lo dispuesto por Orden de 3 de Agosto de 1910, se remita por el Alcalde de Alía, que es el único término municipal afectado por aquéllas, las certificaciones que acrediten las reclamaciones presentadas en dicha Alcaldia contra la expresada entidad contratita con motivo de las obras de referencia.

Madrid, 10 de Noviembre de 1932. - El Ingeniero Jefe, M. Rodriguez. The shall man it will be the state of the state

5736

JUZGADOS

dellar all ab spatements al of 604 ROBLEDILLO DE LA VERA

cutadas por su concretista la Sociedate whi baran de frimes bapecia-

D. Feliciano Zabala Vera, Juez municipal de esta villa de Robledillo de la Vera.

Hago saber: Que hallandose vacante los cargos de Secretario propietario y Suplente de este Juzgado municipal, se anuncia la provisión en propiedad por segunda vez en turno de traslación entre Secretarios por antigüedad, conforme a la R. O. del Ministerio de Justicia de 14 de Julio de 1930, por término de treinta días, contados desde aquél en que aparezca publicado en la «Gaceta de Madrid» y Boletin OFICIAL de la provincia, este edicto.

Debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes durante el expresado plazo al Sr. Juez de Instrucción de este partido de Jarandilla.

Este término consta de 641 habitantes y el Secretario no percibe más derecho que los de arancel.

Robledillo de la Vera a 8 de Noviembre de 1932. - Feliciano Zabala Vera.

pitiniened, de la disenegra por Orden

de a des Agosto de 1910, se remi-

100

-инд но транца имано мы 5664

HOYOS

Don Pedro Valiente Gómez, Juez municipal de esta villa en funciones del de Primera Instancia, por hallarse éste en uso de licencia.

Por el presente edicto, hago sa ber: Que el día seis de Diciembre próximo, y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en este Juzgado y municipal de Cilleros, la venta en pública subasta de los bienes embargados al ejecutado don Martín Santos López, vecino de Cilleros, para pago de las costas a que fué condenado en el juicio declarativo de menor cuantía, promovido en este Juzgado por D. Esteban Guillén Valiente, contra aquél, sobre nulidad de un expediente posesorio, cuya subasta se hará con la rebaja del 25 por 100 de la finca que a continuación se expresa: Una casa señalada con el núme-

ro 5, en la calle de la Salud, del casco de Cilleros, la cual consta de dos pisos, con corral a la trasera; linda por derecha, entrando, con tenado de D.ª Claudia Obregón; izquierda, con casa de D. Emilio Cordero Rivas, antes de D. Joaquin Viera, y espalda con el Fuerte; valuada en la cantidad de cinco mil pesetas; advirtiendo a los licitadores que la finca se halla libre de cargas, según certificación del Registro de la Propiedad de este partido, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, debiendo los licitadores consignar, previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de la fince que ha de servir de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas, dovolviéndose tales consignaciones a sus respectives dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta, y que el título de propiedad será de cuenta del rematante.

Dado en Hoyos a nueve de Noviembre de mil novecientos treinta y dos -Pedro Valiente. -- Por su mandado, el Secretario judicial, Andrés Tapia.

5728

tinco a eup goronom gol a TRUJILLO

D. Venancio Catalán Antón, Juez de Instrucción de la ciudad y partido de Trujillo.

Por virtud del presente que se expide en méritos de sumario que se instruye en este Juzgado con el número 35 del corriente año por el delito de hurto de caballería propia del vecino del Aldea de Trujillo, Emilio Calle Guijo; ruego y encargo a to-

das las autoridades civiles y militares y ordeno a la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de la que a continuación se reseña que fué desaparecida en la noche del 1 del actual, en el cordel de la finca Torre de las Encomendadoras, del término municipal de dicho pueblo, deteniendo a la persona o personas en cuyo poder se encontrare si no justifican su legitima adquisición y poniendo a mi disposición referido semoviente.

Dado en Trujillo a 11 de Noviembre de 1932 .- Venancio Catalán.—O. H., Adalberto Villanue-

Seña de la caballería

Potra de 5 años, 1'40 de alzada, raza española, señas particulares negra bociblanca, pelus blancos en la frente y columna vertebral, calzada de las patas, la marca de la Compañía «El Fénix Agrícola» la lleva en la nalga izquierda, letra P. núm. 7.

AISTRUCKI ASUTUU5742

HERVAS

D. José Fernández Hernando, Juez de Instrucción de esta villa de Hervás y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares y ordeno a los agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate del semoviente que a continuación se expresa, de la propiedad de Juliana Gil Herrero, vecina de Jarilla, sustraído en la noche del día 1 al 2 del mos actual en un prado al sitio nominado Lancha del Villar, término municipal de dicho pueblo, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con la persona que lo condujere, si no acredita su legitima adquisición, por tenerlo así acordado en el sumario que con tal motivo instruyo con el número 223 de este año.

Dado en Hervás a 10 de Noviembre de 1932. - José Fernández. --El Secretario judicial, Nicomedes G. Cañardo.

Semoviente sustraído

Una yegua de doce años de edad, alzada 1'50 metro, pelo cano, estrella en la frente, bebe en blanco, calzada de la pata derecha, en la nalga derecha O. G. y en la izquierda O C., hierro de la Compañía de Seguros Europe Company.

5748 -org an os induding olse small

JARANDILLA de D. Javier Juan Perez, interpo-

reliende de l'au voiriore obsides

D. Luis Rodríguez Izquierdo, Juez de Instrucción accidental de Jarandilla y su partido. CHUMO, por el que se colle a l'e-

Por el presente edicto, cito, lla-

mo y emplazo a un tal José Martí. nez Campos, quincallero ambulante y vecino de Salamanca, cuyo actual paradero se ignora, que viaja con un carro en unión de su esposa que habla en portugés, con tres hijos, dos de cuatro a seis años, y uno de mes y medio a dos meses, con un mozo además de unos diez y siete años, todos de buena estatura, para que en el término de diez días, comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Jarandilla, para notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión, bajo apercibimiento que de no hacerlo, será declarado rebelde, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 83 de los del año actual. por el delito de hurto.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares y agentes de la Policial judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, y caso de ser habido se ponga a disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes

Dado en Jarandilla a 8 de Noviembre de 1932.—Luis Rodríguez Izquierdo.—El Secretario, Benedicto Cendal.

orroide Datte s assisifrag no 5676

ALCALDIAS

TORREJONCILLO

Listas cobratorias de urbana

Confeccionadas las listas cobratorias del Padron de edificios y solares de este término, para el proximo año de 1933, quedan expuestas al público en la Secretaria de este Ayuntamiento, por plazo de ocho días, durante el cual podrán formularse las reclamaciones que estimen pertinentes las personas o entidades interesadas.

Torrejoncillo a 1.º de Noviembre de 1932 - El Alcalde, Francisco Moreno.

LA, se vendei n en publica

TORREJONCILLO

Matricula de industrial

Formada la de este término para el año 1933, se halla expuesta al público en la Secretaria de este Ayuntamiento, por término de quince dias, para que durante el mismo, puedan todos los contribuyentes en ella comprendidos, examinarla y presentar en su contra las reclamaciones que estimen pertinentes, en la inteligencia que transcurrido dicho plazo, no se admitiran ninguna de las que se presenten.

Torrejoncillo a l.º de Noviembre de 1932 -El Alcalde, Francisco Moreno.

5493

SANTIBAÑEZ EL ALTO

Confeccionado por esta Alcaldía el Padrón de la patente nacional de automóviles de esta localidad, para el próximo año de 1933, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, durante cuyo plazo podrá ser eraminado por los interesados y for mular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Santibáñez el Alto, 31 de Octubre de 1932.—El Alcalde, Vicente Albarrán.

LARANDILLA

5498

ROBLEDILLO DE LA VERA Edicto.

Repartimiento de Territorial.

Formado por la Junta pericial el de esta villa para el año próximo de 1933, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el Bo-LETIN OFICIAL de la provincia, para que durante dicho plazo pueda ser examinado libremente por los contribuyentes en el mismo comprendidos y poder presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Robledillo de la Vera a 2 de Noviembre de 1932.— El Alcalde, Antonio Castaño.

5535

MESAS DE IBOR

D. Angel Curiel Carrasco, Alcalde Constitucional de Mesas de Ibor.

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto formado para el próximo año de 1933, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaria municipal por término de quince días, a fin de que si lo creen necesario puedan formularse reclamaciones por los habitantes del término ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el art. 301 del Estatuto municipal.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente a los efectos del art. 300 de dicho Cuerpo legal y 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

En Mesas de Ibor a 1.º de Noviembre de 1932. — El Alcalde, Angel Curiel Carrasco.

5537

MOHEDAS

Edicto

Formado el reparto de la Contribución de urbana para el año 1933, queda expuesto al público en la Secretaria del Ayuntamiento para ser examinado y aducir las reclamaciones que crean pertinentes por término de ocho días.

Mohedas a 3 de Noviembre de 1932,—El Alcalde, Adrián Hernán-dez. 5547

ARROYOMOLINOS DE MONTANCHEZ

Anuncio de vacante de Inspector Veterinario

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio fecha 26 de Febrero último y Orden del mismo Ministerio de 31 de Marzo siguiente, el Ayuntamiento de mi presidencia en sesion del día de ayer acordó anunciar a concurso la vacante de Inspector municipal Veterinario de esta villa, cubierta interinamente en la actualidad con arre glo a las normas establecidas en las disposiciones citadas. Se tendrá en cuenta al resolverse el concurso los méritos que determina el Decreto aludido, pudiendo presentar sus instancias los aspirantes a citada plaza en la Secretaria de este Ayunta miento en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

A los efectos de indicado Decreto se hacen constar los siguientes extremos.

a) Causa que motiva la vacante, por no tomar posesión el nombrado en propiedad el últimamente nombrado.

b) Ayuntamientos que integran este partido. El de esta villa.

c) Provincia, Cáceres, partido de Montánchez.

d) Estadística de población de este partido, 2.195 habitantes.

e) Dotación de servicios. Por titular 750 pesetas. Por higiene pecuaria, 600 pesetas. Por reconocimiento domiciliario de cerdos, 700 pesetas. Total, 2.050 pesetas.

f) Censo ganadero, 200 mulares, 100 caballar, 500 asnal, 600 vacunas, 700 cabrias, 1.500 cerdos y 3.000 lanares.

g) Servicios de mercados y puestos, estos se hacen a diario en la plaza pública de esta localidad.

h) Otros servicios relacionados como mercados de ganado y ferias, etcétera. Celebra esta localidad feria de toda clase de ganados los días 7, 8 y 9 de Agosto, anualmente.

Arroyomolinos de Montánchez a 7 de Octubre de 1932.—El Alcalde, —José Herrera.

5512

MILLANES DE LA MATA

Listas cobratorias de urbana para 1933

El documento antes reseñado se halla terminado y expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días, para oir reclamaciones.

Millanes de la Mata, 4 de Noviembre de 1932.—El Alcalde, Angel Martín.

5542

POZUFLO DE ZARZON

Padrón de edificios y solares

Confeccionado por la Junta pericial y Ayuntamiento para el ejercicio de 1933, el documento expresado, queda expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de quince días, durante cuyo plazo los contribuyentes en él incluidos podrán examinarlo y aducir las reclamaciones de agravio que estimen oportunas.

Pozuelo de Zarzón, 2 de Noviembre de 1932.—El Alcalde Delfín Martín.

1 mp 2 mil bonin 5545

MOHEDAS

ion socialica pat da saturgo disturbo

Matricula industrial

For ada por esta Alcaldía la Matricula industrial para el año 1933, queda expuesta al público en la Secretaria del Ayuntamiento por término de ocho días, para aducir las reclamaciones que crean pertinentes.

Mohedas a 3 de Noviembre de 1932.—El Alcalde, Adrián Hernández

5548

PORTAJE

Presupuesto ordinario

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1933, queda expuesto al público por término de quince días, en la Secretaria del Ayuntamiento para que las personas interesadas en el mismo presenten las reclamaciones que crean convenientes a su derecho, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna por justa ni legal que sea.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 300 del Estatuto municipal y 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

Portaje a 3 de Noviembre de 1932. —El Alcalde, Dámaso Leno.

5520

VALDECAÑAS DE TAJO

Padrón de Urbana

Formado el de esta villa para el año 1933, queda expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde la inserción del presente en el Boletin Oficial de la provincia, durante cuyo plazo podrá ser examinado por todos los contribuyentes en él comprendidos y presentar en su contra las reclamaciones que estimen oportunas, advir, tiendo que transcurrido dicho plazono será admitida ninguna por justa que sea.

Veldecañas de Tajo, a 31 de Octubre de 1932.—El Alcalde, Lorenzo de Guzmán.

CACEREL -Tip. de Jimene

5503

ALDEANUEVA DE LA VERA

Don Valeriano Bautista Alegre, Secretario del Ayuntamiento de esta villa de Aldeanueva de la Vera.

Certifico: Que en el libro de actatas que lleva expresada Corporación para extender las que celebre en el corriente año, al folio tres vuelto y siguientes, aparece extendida la extraordinaria que tuvo efectos en el día de ayer, que entre otros contiene el siguiente particular:

«CULTIVO DE LA VEGA DE

MESILLAS. - Acto seguido el senor Presidente manifesto que estando ya autorizado este Ayuntamiento para variar el actual cultivo forestal por el agricola intensivo de la parcela denominada Vega del Monte Mesillas, de estos propios y términe de Collado, n.º 31 del Catalogo de los de Utilidad pública de esta provincia, por Decreto del Ministerio de Fomento de 30 de Mayo de 1931, y con el fin de poder obtener de dicha concesión los beneficios económicos que supone resolviendo la crisis de trabajo existente por esta época, creia conveniente que la Corporación acordara lo procedente para que, a tenor de lo que dispone el Ministerio de Agricultura en Orden Circular de 22 de Octubre próximo pasado, publicada en la «Gaceta de Madrid» correspondiente al día 27 del propio mes, se concedan parcelas a los vecinos que lo soliciten en la forma y con las condiciones que acuerde, asímismo esta Corporación y sea aprobada por la Superioridad. - El Ayuntamiento en su virtud reclamó del Secretario los datos y antecedentes del particular existentes en el archivo, y resultando que con fecha 24 de Abril último este Ayuntamiento aprobó las condiciones por las que debía regirse dicha concesión de parcelas, las revisa nuevamente en este acto, y como se encuentran conformes con las necesidades de esta localidad y fija el canon que debe pagar cada aparcero o vecino, y además no se opone absolutamente en nada a la reciente Orden del Ministerio de Agricultura de 22 de Octubre antes aludida, por unanimidad acordó:

1°. Que se publique este acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que por virtud del mismo, los vecinos que quieran cultivar parcelas en el Monte Mesillas y sitio de la Vega, lo soliciten de esta Alcaldía en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al en que aparezca este acuerdo en mentado periódico oficial, presentando las referidas instancias debidamente reintegradas y aceptando las condiciones del pligo redactado y aprobado por este Ayuntamiento que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Municipio todos los días laborables y horas de oficina.

2.° Que todas las concesiones se harán en la forma que previene la Orden del Ministerio de Agricultu-

ra de 22 de Octubre último, y la explotación y cambio de cultivo con arreglo al proyecto del señor Ingeniero Jefe de Montes que tambien se une a este expediente y está de manifiesto na eu Que and a o

Para que conste y surta sus efectos expido la presente que visa y sella el secor Alcalde en Adeanueva de la Vera a 9 de Noviembre de 1932.—Valeriano Bantista. - Visto Bueno, el Alcalde, Agustín Avila. eralpoiltag ofmenugis (5726)

MESILLAS .- Acto seguido el se-POZUELO DE ZARZON

SOULTIVO DE LA VEGA DE

Repartimiento de la Contribución -or ovalue territorial 187

Confeccionado el de este Municipio para el ejercicio de 1933, queda expuesto al público en la Secretaria del mismo por un plazo de quince dias, para oir reclamaciones justas.

Poznelo de Zarzón, 2 de Noviembre de 1932. - El Alcalde; Delfin Martin. 301 doiseasuos adolb 65544

que dispens el Ministerio de Agri-

pondiente al dis 27 del proping

MYA IN __ Papito taque nineq about

al en que aparezen este acuerdo en

mentado per ódice oficial, presen-

-ideb asionaisoi ashineles asi obusa

drinoule coluctegradus x aceptando

a obstaster ogilg lebesgoisibrosest

enpetusions/uny & over sun obsdoras

se heile de menificsto en la Secre-

taria de cate Municipio todos los

diss laborables y borns de oficina.

harán en la forma que previene la

Orden del Ministerio de Agriculta.

ea senciacomos asl asber onQ . 4.4.

cios economicus que supone resol-

MOXCUACOS XOT

Padron de Edicto el norbas

Don Juan Hoyo Pérez, Alcalde de esta villa de Cuacos.

Hago saber: Que terminado el Repartimiento de Rústica y Pecuaria de este término municipal, Padrón de Edificios y Solares, Matricula del Subsidio Industrial y Pa tente Nacional de Automóviles. todos correspondientes a este término y para el año de 1933, quedan expuestos al público en la Secretaria de este Ayuntamiento, por termino de quince días, para que los contribuyentes en los mismos comprendidos puedan formular las reclamaciones que crean oportunas, pues pasado que sea dicho plazo, no se admitirá ninguna por justa que

Cuacos a 3 de Noviembre de 1932.—El Alcalde, Juan Hoyo Pémino de ocho diar, para aducti las

-nonitred meets eup sens osa5526:

VILLANUEVA DE LA VERA

Padrón de Cédulas personales

Formado por la Alcaldía de esta villa el co respondiente al año próximo de 1933, queda expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de quince dias, a partir del siguiente en que aparezca el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para oir reclamaciones, advirtiéndo se que pasado dicho plazo no se admiti a ninguna. To socral eb stass

Villanueva de la Vera a 2 de Noviembre de 1932. - Alcalde, Máxi mo Timon costdetas accuron asi s ola

ne inbuet es isabetio secolo 5509

VALDECAÑAS DE TAJO

esting abates a colony present

cente al resolverse el concurso les

neritos que decommade de Beoreto

Anuncioste de la

Hallandose confeccionada la Matricula industrial de esta villa y su término, para el próximo año de 1933, queda expuesta al público

por término de diez dias, en la Secretaria de este Ayuntamiento, a contar des le el siguiente al en que aparezca el presente apuncio inserto en el Boletin Oficial de la provincia, al objeto de oir reclamac o-

municipal por dermino de quincom Valdecañas de Tajo a 31 de Octubre de 1932.-El Alcalde, Lorenzo Guzmán.

5502 Santibaces of Alto, 31 the Octubre

JARANDILLA

de 1932 - El Alcalde, Vicente, Al-

Matricula industrial

Formada la Matricula de la Contribución Industrial de este pueblo para 1933, queda expuesta al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por el término de quince días para oir reclamaciones.

Jarandilla a 3 de Noviembre de 1932. - El Alcalde accidental, Primitivo González.

rerest Official de la provincial page

didos y poder presentar las recienta-

ciones que estimen convenientes.

of in on clearing estar sozaret 5530, it

ave dorante dioho piazo pueda ser a) Causa que motiva la vacante, SERVICIO DE HIGIENE Y

ouitare en Orden Circular de 22 de PROVINCIA DE CACERES

(d) Ayuntamientos que integran

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas parasitarias que han atacado a d) Estadistica de población de los animales demésticos en esta provincia, durante la quincena expresada.

Cuaria, 600 pesetas, Por recepcoci- and Louising Color and Color a

for our day las personas interestate same date entrange telles de la constant de	Hege saber: Que has sate and the Aut of Automost of the same of th	
derecho pues pasado dicho plazo con techa derecho pues pasado dicho plazo con techa derecho pues pasado dicho plazo con techa de administratura ninguna carinaga de con techa de administratura ninguna carinaga de con techa de administratura ninguna carinaga de con techa de contrata de con	Enfermos Invasiones Especie. del mes an- en el mes terior. de la fecha.	Curados. Muertos o Quedan sacri- enfermos.
Carbunco bacteridiano Montánchez Torremocha		publica dieno documentas, en la Se- cretara manifelph, por desuanção de quince dine, a fin de que sido ereco
Idem. Cáceres omon y como este ne object de la desta de la como este neces de la como es	Idem Billinoi stes eb sailding Bulq	inches and product los habitantes del ter-
Agalaxia contagiosa Jarandilla Jarandilla Idem Majada Navalmoral Majada	Caprina Sanaba Sana	ta de la provincia por cualquara de
Idem	. Idem de	les capes indicadas en el art. 301 del Estatuto musicipal. 6
Viruela 194. 91. 2019 M. 1919 Trujillo Madroñera	Ovinanie de M. ob 500 allo mo (0.20)	act is significant of presence a los
Peste Jarandilla Villanueva Hoyos Perales	Porcina 7 .siemeH el0.	dect of del art. 200 de dicho guerno legal de la
Idem	Idem » 1	Es Messe de loor a l'de No-
Sarna algold. A. as. alasta and the Logrosan (A. Alasta Logrosan st. a) of.	Caprina 15 »	gel (of islandare geoles 5
mientos por termino de coho dias, llas y sitio de la Veres, le soliciten	Land Shae in an Estimation assault	

contados desdo la inserción del prede este Alcaldia en el plazo de auto-Cáceres, 5 de Noviembre de 1932.—El Inspector provincial Veterinario, Antonio Moraleda.

provincia, darante enve plaro podra

later of an inter por course tos contes

buyentes on al comprendides y are-

of eb C a ofsT ob salable?

tab sole 1932, -El Aldalde, Loted-

8003

centar en su contra las reclamaciopara of reciamaciones; nes que catimen oportunas, advir, COSCOS de somethin -osaly original of costs visitabre de 1932. - El Alcalde, An Mo sera scientida ninguna nor insta

halls terminade y expueste al publi-

co en la Secretaria de oste Ayunta

muento por el plazo de coho dias,

est Martin.

CACERES.—Tip. de Jiménez. Sucesor Máximo Sclano Solís.

SACIEDAS 5610

otoib E and Mark Day Pormado el separto de la Contelcest one is stay sand to ab notand queda axpuesto al público en la Sathe star of a subtantion of lob situates. oramalia y aductir las réclamaciones que creau pertinéntes por terasid onto the onto ab, ordensivovi ab E a asbellom 1932,-El Alcalde, Adrian Hornan-TEGG